



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Visto la reiteración de la solicitud de entrega de dineros al demandado, es de indicarle al memorialista que si bien es cierto con el citado escrito se aportó, el comprante de pago de la Caja de Retiros de las Fuerzas Militares a favor del señor Nelson Esteban Casallas Gómez, donde se relacionan dos descuentos realizados para este despacho judicial.

Es del caso señalar que los mismos no han sido aportados a los títulos judiciales que reposan para el presente asunto, por lo que se pone en conocimiento de la pasiva el reporte de títulos judiciales, donde se desprende que el último pago fue el 6 de mayo de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, se **requerirá al pagador Caja de Retiros de las Fuerzas Militares**, a fin de que proceda a indicar bajo que concepto consignó los dineros que le fueron descontados al demandado Nelson Esteban Casallas Gómez, los cuales se pagaron el pasado 31 de julio de 2020, tal como se corrobora en el comprobante de pago. **Oficiése enviando copia del mencionado documento.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

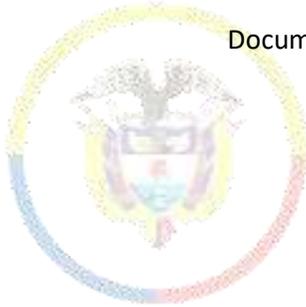
**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b029d49d093936b5fe3408fe4f90da4ba2a066bb70ed16eeebb6496150a2f929

Documento generado en 22/09/2020 12:06:37 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia